

DESCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE VIVIENDAS DE ALQUILER

Es un servicio prestado por la Junta de Castilla y León cuyo finalidad es facilitar, mediante la información, el asesoramiento y la gestión de los contratos, el acceso de los jóvenes a la vivienda en alquiler. La Bolsa se desarrolla en las ciudades de: Burgos, León, Salamanca, Valladolid.

SERVICIOS QUE OFRECE LA BOLSA DE ALQUILER

Información general sobre el alquiler de viviendas.

* Asesoramiento jurídico en materia de alquiler. (Ley de Arrendamientos Urbanos).

* Información sobre el mercado de viviendas en alquiler en cada ciudad.

* Gestión de todas las trámites relativos al alquiler de vivienda:

* recepción de solicitudes por parte de los interesados.

* negociación de precios y acuerdos con los propietarios

* visitas a las viviendas;

* gestión y supervisión de los contratos de alquiler;

* tramitación de los seguros de caución y multi-riesgo

DESTINATARIOS DE LA BOLSA

Los destinatarios de este servicio son los jóvenes de edad comprendida entre 18 y 35 años.

Los requisitos exigidos para acceder como inquilinos a las viviendas ofrecidas a través de la Bolsa son los siguientes:

Los ingresos mínimos, de al menos uno de los solicitantes, deben superar 1,5 veces el S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional).

* El joven solicitante debe demostrar que es titular de un contrato de trabajo de duración superior a un año a contar desde la firma del contrato de arrendamiento.

* En el caso de no cumplir los requisitos anteriores se puede optar a la Bolsa si se presenta una fianza solidaria (un fiador por cada uno de las personas que no reúna dichas condiciones).

VENTAJAS Y CONTRAPRESTACIONES DE LA BOLSA PARA LOS PROPIETARIOS

Las ventajas son:

Los inquilinos tendrán un nivel de solvencia demostrado para el pago de la renta que quedará garantizado con la estabilidad exigida en el empleo o fianza o aval en caso contrario.

* Se ofrecen dos seguros gratuitos durante un año: seguro de caución y seguro multi-riesgo.

* Gratuidad del servicio de la bolsa.

* Elección de los inquilinos por las Oficinas de Información y Asesoramiento de Vivienda.

Las contraprestaciones son:

* Abono de los gastos de la comunidad del edificio así como el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles).

* Los servicios generales de la vivienda habrán de estar contratados por el propietario en el momento de la firma del contrato, procediendo posteriormente a cambiar la titularidad de ese

control a nombre del inquilino.

VENTAJAS Y CONTRAPRESTACIONES DE LA BOLSA PARA LOS INQUILINOS

Las ventajas para los jóvenes:

* Precio de la renta ajustado a los precios de mercado.

* Gastos de comunidad y el IBI son a cuenta del propietario

* Asesoramiento y gestión gratuita en la búsqueda.

* Contratación de un seguro multi-riesgo del hogar.

* Redacción y asesoramiento del contrato de alquiler.

* Cumplimentación detallada de dos inventarios, uno del estado general de la vivienda y otro de los muebles y enseres para evitar que el propietario exija responsabilidad por daños no ocasionados por el inquilino.

Las contraprestaciones de los jóvenes:

* Acreditación de estabilidad en el empleo y de un nivel de ingresos o en caso contrario, se exige una fianza personal debiendo poseer el fiador la titularidad de al menos un bien inmueble en el territorio español.

INFORMACIÓN SOBRE LA BOLSA DE ALQUILER:

Teléfono 902 22 88 88.

La Junta de Castilla y León realiza un esfuerzo en materia de vivienda, incrementado año a año las ayudas tanto para la compra como para alquiler de vivienda. La Junta ha destinado más de 11 millones de euros en ayudas para la vivienda. Esta línea de ayudas promovidas por la Junta hay que sumárselas al Plan Cuatrimestral del Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento ha convocado las ayudas anuales a la vivienda 2004 en distintas modalidades:

1. AYUDAS PARA EL ALQUILER:

OBJETO: Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvención parcial sobre la renta o precio del alquiler, a personas físicas arrendatarias de viviendas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Se exceptúan subarrendos, arrendos de habitaciones, locales usados como vivienda, y viviendas protegidas de promoción directa.

BENEFICIARIOS / REQUISITOS:

- Los ingresos conseguidos de la unidad arrendataria no podrán superar los 3,5 veces el SMR del año 2002
- El precio anual del arrendamiento de la vivienda no deberá ser inferior al 25% ni superar el 85% de los ingresos acreditados por la unidad arrendataria.
- La renta no podrá ser superior a 500 €/mes, o 550 €/mes en caso de familias numerosas, ni en su caso, al máximo legal aplicable.
- La vivienda deberá estar destinada a domicilio habitual y permanente de la unidad arrendataria.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Subvención sobre la renta pagada de julio a diciembre de 2003, en función de los ingresos conseguidos:

- Hasta 2,5 veces SMI del año 2002: 50%
- De 2,5 a 3,5 veces el SMI del año 2002: 50%

La cuantía de la ayuda correspondiente se incrementará en:

- Un 5% para unidades monoparentales con hijos a cargo, familias numerosas y víctimas de violencia doméstica.
- Un 10% para arrendatario o cónyuge de 65 años o más.
- Un 25% si el arrendatario o cónyuge tiene 35 años o menos.



Desde Nuevas Generaciones trabajamos pro-
poniendo ideas para mejorar la situación de
los jóvenes de Ciudad Rodrigo y su comarca.

A pesar de que las medidas tomadas desde
las diferentes administraciones mejoran el
bienestar, no solo de los jóvenes, sino de toda
la sociedad, nosotros, como asociación jove-
nil, intentamos proponer acciones adecuadas
que solucionen las necesidades de los jove-
nes, no para la galería, como hacen otras
organizaciones políticas juveniles. Nuestras
medidas son concretas y reales, son propues-
tas destinadas a mejorar y no a criticar por
criticar, sino a trabajar por una mejor socie-
dad para todos.

Si eres joven y crees que las cosas pueden y
deben hacerse mejor, colábrate con nosotros.
Juntos podremos conseguir lo mejor para
Ciudad Rodrigo.